

Referencia	AUTO/2023/14661
Procedimiento	Autorización previa a la concesión de licencia municipal en suelos no urbanizables
Asunto	PLAN ESPECIAL PARQUE EÓLICO OUROSO
Interesado	TERRANOVA ENERGY CORPORATION SA
Unidad Responsable	Secretaría de Comisión de Urbanismo y Ordenación
Referencia Externa	Supr.(Taram. Villan. de Oscos, Illano) C736-2023

ACUERDO CUOTA

Anuncio de apertura del trámite de información pública del Plan Especial.

Por Acuerdo de la Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) en sesión de fecha 21 de agosto de 2025 se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial Parque Eólico Ouroso (Concejos de Illano, Taramundi y Villanueva de Oscos).

De conformidad con lo dispuesto en dicho acuerdo, se anuncia la apertura de un trámite de información pública con una duración de dos meses contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y en un diario de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

Durante dicho plazo podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Plan Especial "Ouroso", incluyendo el expediente administrativo completo, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos se dirigirán a la Secretaria de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA). La documentación estará a disposición de los ciudadanos/as de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas en las oficinas del Servicio de la Secretaria de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA) sita en la calle Antonio Suárez Gutiérrez, nº 2, de Oviedo, planta primera, sector derecho Edificio EASMU).

Asimismo, toda la documentación estará accesible en el tablón de anuncios del Portal Corporativo del Principado de Asturias, en la siguiente dirección electrónica: <http://run.gob.es/cuota-información-publica>. Simultáneamente, se solicitarán los informes sectoriales que resulten preceptivos.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704451117672522764			

EL SECRETARIO DE LA CUOTA

Documento firmado electrónicamente por

JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 3 de septiembre
de 2025 16:59:03



Estado del documento

Original

Página 2 de 2

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15704451117672522764

